



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Consejo Provincial De Educación
 NEUQUÉN (CAPITAL)

Validada por Decreto N° 0960/99

0339

RESOLUCIÓN N°
 EXPEDIENTE N° 2100-33305/98.-

7 MAR. 1999

NEUQUÉN,.....

VISTO:

La necesidad de la creación de un Albergue para la Parroquia María Auxiliadora de la localidad de Aluminé; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el aval de la Supervisorá de Enseñanza Media y con el apoyo de la Comunidad;

Que emite opinión favorable la Dirección del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 14, considerando un beneficio para que los alumnos continúen sus estudios en la misma localidad;

Que es necesario crear la Planta Funcional correspondiente;

Que se debe dictar la norma legal pertinente;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

R E S U E L V E

- 1º) **CREAR** el Albergue Estudiantil categoría 3ra. para varones y mujeres nivel secundario en la localidad de Aluminé, a partir de la firma de la presente.-
- 2º) **ASIGNAR** a referéndum del Poder Ejecutivo -Ley 565- en la U.R.P 32- la Planta Funcional del Albergue Estudiantil de la localidad de Aluminé, que quedará conformada de la siguiente manera:
 - Un (1) cargo Director de 3ra.- tiempo completo- DAG-2- secuencia 101.-
 - Un (1) cargo Preceptor de 3ra. - DEF-2- secuencia 101.-
 - Un (1) cargo Preceptor de 3ra.- DEF-2- secuencia 102.-
 - Un (1) cargo Preceptor de 3ra. - DEF-2- secuencia 103.-
 - Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio AUA- 001.-
- 3º) **FACULTAR**, a la Dirección General de Recursos Humanos, a realizar la conversión y/o transformación de los cargos presupuestarios contemplados en la presente Resolución.-

ES COPIA



NORA LIANA LAZQUEZ
 Directora General de Recursos Humanos



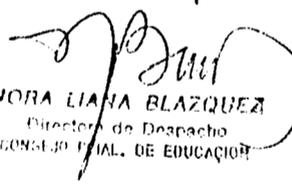
0339

RESOLUCIÓN N°
 EXPEDIENTE N° 2100-33305/98.-

2-

- 4º) **IMPUTAR**, el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente con cargo a Jur. 3; SA. 2; URP.32; Fin. 5; Fun. 30; SE. 1; SCT. 1; PAL. 1; PAR. 2; PRG. 007; FU.F. 11 del Presupuesto General Vigente.-
- 5º) **DETERMINAR**, que por la Dirección General de Enseñanza Media, se cursarán las comunicaciones de práctica.-
- 6º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a todas las áreas del Consejo Provincial de Educación. Elevar al Ministerio de Gobierno Educación y Justicia y **GIRAR** el presente expediente a la Dirección General de Enseñanza Media, a los fines indicados en el Artículo 5º). Cumplido. **ARCHIVAR**.-
 ResCCREAluminéMB

ES COPIA


 NORA LIANA BLAZQUEZ
 Directora de Despacho
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



- Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA
 PRESIDENTE
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
- DR. Fco. MARIA E. JUAREZ DE ORSIN
 VOCAL DE ENSEÑANZA BÁSICA Y PRIMARIA
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
 NEUQUEN
- STCE. RAUL E. FANTUSALLI
 VOCAL ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
- JUAN ALBERTO VILLEGAS
 Vocal por Los Consejos Escolares
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
- Prof. LUCIA MERCEDES di NÉSTO
 VOCAL DE NIVEL
 MEDIO Y SUPERIOR
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION